

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero a los Arquitectos A. J. Dunoyer de Segonzac y Pierre Dupré.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1186, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9236, del 17 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1186

VISTA el Acta N° 9 de la sesión celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana, en fecha 2 de marzo de 1971;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender en favor del señor Enrique Baret, el solar N° 13, de la manzana N° 31 del Distrito Catastral N° 1 de dicho municipio, el cual tiene un área de 418.13 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,045.45, con los linderos siguientes: al Norte, solar N° 19; al Sur, solar N° 12; al Este, solar N° 17; y al Oeste, calle Héctor P. Quezada. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar donde tiene propósito de construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1187, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9236, del 17 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1187

VISTA la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de septiembre de 1969, según consta en el acápite 3ro. del acta N° 29 correspondiente a la citada sesión;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente